

don Rafael Ardid Gimeno, contra Resolución de este Ministerio de 12 de noviembre de 1955, el Tribunal Supremo, en 5 de junio pasado, dicta la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Joaquina Boada Vidal, representada por el Procurador don José Loraque Pérez, contra la Orden comunicada del Ministerio de Educación Nacional de doce de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, que fijó la valoración de la finca expropiada en la cantidad de ciento treinta y seis mil cuatrocientas diez pesetas con tres céntimos, debemos declarar y declaramos no ser conforme a Derecho dicha resolución impugnada, que, en su consecuencia, anulamos, fijando en su lugar el justiprecio de la meritada finca en la cantidad de trescientas treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con veintidós céntimos, más el tres por ciento de afección, que importa diez mil ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos y los intereses del total debido por la propia Administración desde que ocupó la finca hasta el momento en que lo abona, a razón del cuatro por ciento anual, más la cuarta parte de tales intereses por indemnización de perjuicios; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y a fin de llevar a puro y debido efecto el expresado fallo, Este Ministerio ha resuelto que se cumplan en sus propios términos la referida sentencia, dictada por el Tribunal Supremo en 5 de junio de 1961.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Presidente de la Junta de Obras de Barcelona.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravío, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Antonio Vargas Segura y la expedición de un duplicado del mismo.*

Excmo. Sr.: Por haber sufrido extravío al ser enviado por esa Universidad de Salamanca a la Subsecretaria de este Ministerio, Sección de Relaciones Internacionales, para su entrega al interesado a través de la representación diplomática de España en Costa Rica, el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Antonio Vargas Segura, expedido en 15 de abril de 1959

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor al efecto el expresado diploma, y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes referente al proyecto de obras de instalaciones de decoración con motivo de la Exposición de Velázquez y lo Velazqueño, en el edificio denominado «El Casón», para Palacio de Exposiciones, en esta capital.*

Visto el proyecto de obras de «Instalaciones de decoración con motivo de la Exposición de Velázquez y lo Velazqueño, en el edificio denominado «El Casón», destinado a Palacio de Exposiciones de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Victor d'Ors; y

Resultando que la cantidad total de 449.928,17 pesetas, a que asciende el importe de estas obras, se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 366.383,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 54.957,52 pesetas; pluses, 12.418,32 pesetas. Importe de contrata: 440.759,41 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la eje-

cución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 30 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.526,45 pesetas; ídem, id., por dirección de obra, 3.526,45 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.115,86 pesetas. Total: 449.928,17 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente;

Considerando que, una vez solicitada concurrencia de ofertas entre contratistas, el Arquitecto director de las obras estima procede la adjudicación de éstas al contratista don Luis Mion d'Marco, por ofrecer las condiciones más ventajosas para los intereses del Estado.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 3 de noviembre actual, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 449.928,17 pesetas, que se abonarán con cargo al apartado b) del crédito número 611.341-1, en la siguiente forma: 440.759,41 pesetas, al contratista adjudicatario de las obras, don Luis Mion d'Marco; 7.052,90 pesetas, al Arquitecto, en concepto de honorarios por formación de proyecto y dirección de obra, y 2.115,86 pesetas, como honorarios de Aparejador.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Director general, Granuliano Nieto.

Sr. Arquitecto Conservador del edificio denominado «El Casón» para Palacio de Exposiciones, en Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes referente al proyecto de obras de reforma del Gran Salón y otras en el edificio de «El Casón», para Palacio de Exposiciones, con motivo de la Exposición de «Velázquez y lo Velazqueño».*

Visto el expediente de obras de reforma en el Gran Salón y otras en el edificio de «El Casón», antes ocupado por el Museo de Reproducciones Artísticas, con motivo de la Exposición de «Velázquez y lo Velazqueño», cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Victor d'Ors; y

Resultando que la cantidad total de 775.550,57 pesetas, a que asciende el importe de estas obras, se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 632.188,89 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 94.828,33 pesetas; pluses, 35.381,21 pesetas. Suma: 762.398,43 pesetas. A deducir: 0,35 por 100 de baja, pesetas 2.668,39. Importe de contrata: 759.730,04 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 30 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 6.084,82 pesetas; ídem, id., por dirección de obra, 6.084,82 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.650,89 pesetas. Total: pesetas 775.550,57.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto;

Considerando que la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional informa sobre la conveniencia de realizar estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952;

Considerando procedente la adjudicación de estas obras al contratista don Pablo de Pablo Herrero, por considerarse continuación de otras realizadas por este contratista en el mismo edificio, a cuyo efecto se ha deducido del importe de contrata la misma baja ofrecida en aquéllas.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 3 de noviembre actual, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 775.550,57 pesetas, que se abonarán con cargo al apartado b) del crédito número 611.341-1, en la siguiente forma: 759.730,04 pesetas, al contratista adjudicatario de las obras, don Pablo de Pablo Herrero; 12.169,64 pesetas, en concepto de honorario de